

los pueblos crecidos, padecer error en las demarcaciones confusas de concejos, términos y feligresías, y equivocarse sobre todo las operaciones difíciles de suma, con tantos lugares homónimos como hay en España. El censo electoral y territorial tienen contra sí el estar formados de oficio por las autoridades, en cuyo caso los pueblos ocultan su vecindario; pero le favorece el haberse sabido que estas noticias se recogían para hacer capitales de provincia y cabezas de partido, y para conceder derechos políticos. Pasadas estas consideraciones, y dudando en la elección, los censos últimos porque las provincias contribuyen y tienen representación en las Cortes han debido preferirse, y á ellos nos referimos.

Demarcación de los límites de las provincias de España, según los reales decretos de 30 de noviembre de 1833, 26 de enero y 21 de abril de 1834, y de 8 de setiembre de 1841.

PROVINCIA DE ALAVA.—SU CAPITAL VITORIA.

Esta provincia confina por el N. con las de Vizcaya y Guipúzcoa, por el E. con la de Navarra, por el S. con la de la Rioja, y por el O. con las de Burgos y Santander.

El término de esta provincia se estiende de N. á S. 18 leguas, desde Llodio y Aramayona, sus puntos mas boreales, hasta Baño de Ebro y villa de Oyon, extremos meridionales; y 15 de E. á O. desde la peña de Vallegrun, en el término de Valderejo, hasta el mojon en que finaliza por E. el del ayuntamiento de Asparrena; su área es una figura triangular deforme; considerada su base al O., abraza 116 leguas cuadradas, y confina por N. con la provincia de Vizcaya, presentando por límites el de las municipalidades de Arciniega, Ayala, Llodio, Zuya, Cigoitia, Villa-real, y Aramayona, y con la de Guipúzcoa por Gamboa, S. Millan y Asparrena; al E. y desde el mismo término de Asparrena, siguiendo el confin de los de Arana y Campezu, Bernedo, Yécora, Labraza, Moreda y Oyon, con la provincia de Navarra; por S. desde este punto con la de Logroño en la línea límites de los ayuntamientos de Laguardia, el Ciego, la Puebla de la Barca, Baños de Ebro, Villanueva, Samaniego, Peñacerrada y La Bastida; continúa por Berantevilla, las

Riberas y Berguendas, inclinándose á O. al frente de la provincia de Burgos, cuya línea corre por términos de Salinas de Añana y Valdegovia hasta encontrar el de la provincia de Santander, confinante tambien con los de Ayala y Arciniega. En el centro y al S. de la provincia, se halla enclavado el condado de Trevino, que pertenece á la provincia de Burgos: confina por N. con término del ayuntamiento de Vitoria, por E. con el de Marquinez, por S. con los de Peñacerrada y la Gran, y al O. con las de Armiñon y Berantevilla.

PROVINCIA DE ALBACETE.—SU CAPITAL ALBACETE.

Esta provincia confina por el N. con la de Cuenca, por el E. con las de Valencia y Alicante, por el S. con la de Murcia, y por el O. con las de Ciudad Real y Jaen.

Su límite N. empieza en el rio Zancara, entre el Provencio y Socuélamos, y se dirige hácia el E. por el N. de Minaya y S. de las casas de Haro, á cortar el Júcar por el N. de Villargordo de este nombre; continúa por el N. de Tarazona, S. de Villagarcía, entre Ledaña y Cenizate, S. de Villarpardo y N. de Villatoya hasta el rio Cabriel, en el punto donde corta el antiguo límite de Cuenca con Valencia.

Su límite E. es la actual línea divisoria con Valencia hasta el término divisorio de Sax y Villena.

El límite S. principia en este punto, y sigue por el N. del primero de estos pueblos, de Yecla, de Jumillo y Puerto de Malamujer, dirigiéndose á la confluencia de los rios Mundo y Segura: atravesando este rio sigue luego por el N. de Moratalla, y por los orígenes del rio de este nombre va á terminar en el actual límite de Granada y Murcia, en la sierra de Grillemona, pasando por el lindero del término de Caravaca.

Su límite O. empieza en dicha sierra; sigue al N. con algunas inflexiones, ya al E. ya al O. por el E. de Siles, y la confluencia de Riofrio y Guadalar, continúa por el E. de Villarodrigo á cortar Guadarmena al E. de Villamanrique, sigue por el E. de Montiel, Villanueva de la Fuente, O. de la Osa de Montiel, del Bonillo y E. de Villa-robledo hasta el Zancara donde termina.

PROVINCIA DE ALICANTE.—SU CAPITAL ALICANTE.

Esta provincia confina por el N. con la de Valencia y el mar Mediterráneo, por el E. con el mismo mar, por el S. con la provincia de Murcia, y por el O. con esta misma y la de Albacete.

El límite N. empieza en el puerto de Almansa, pasa por el N. de Fuente de la Higuera, siguiendo por la antigua línea divisoria de Murcia y Valencia, y la divisoria de aguas de los rios Albaida y Cañoles ó Montesa, hasta el monte del Tosal; continúa despues por el N. de Ollería y San Pedro á cortar el rio Albaida entre Baños y Guadasequíes; sigue por el N. de Beniganim á la sierra de las Agujas, por cuya línea divisoria de aguas y S. de Tabernas prosigue hasta la costa al S. de la Torre de Valldigna.

Sus límites S. y O. son la antigua línea divisoria con la provincia de Murcia.

Su límite E. es la costa del mar desde Guardamar hasta media legua al S. de la Torre de Valldigna.

PROVINCIA DE ALMERIA.—SU CAPITAL ALMERIA.

Esta provincia confina por el N. casi en un punto con las de Granada y Murcia, por el O. con la de Granada, por el S. y S. E. con el mar Mediterráneo, y por el E. con la provincia de Murcia.

Su límite S. y S. E. es la costa del mar desde Adra, que queda para esta provincia hasta Aguilas, donde principia la que corresponde á la provincia de Murcia.

El límite E. principia en San Juan de los Toreros, y por el cabo de Calaredonda se dirige al Cabezo de la Jara, quedando para esta provincia Huercalovera y su término, y desde allí sigue el antiguo límite con Murcia hasta las inmediaciones del rio Quipar donde termina.

El límite O. empieza cerca de los orígenes del rio Quipar, y sigue por el N. O. de Junquera por entre las ermitas de Micena y de Bujejar, con direccion á la sierra de Periate en el punto donde pasa el camino de María á Huescar, continúa luego por la cresta de esta sierra y la de Chircal á la Balsa, y dejando al E. los Margones va al E. de Cullar de Baza, á cruzar la sierra de María para caer á las vertientes: desde aquí pasa por el O. de Oria, dirigiéndose al mojon de las cuatro puntas; luego tuerce con direccion á la loma de la Maroma; formando aquí una inflexion hácia el Mediodía, sigue atravesando la rambla de Fiñana á la sierra de Oanes al E. de Huenejar, á buscar el cerro del Almirez y orígenes del rio Adra por el O. de Bayareal, y continúa la márgen izquierda de este rio hasta el término de Adra, donde le atraviesa para abrazar á Adra y su término; que quedan para esta provincia.

PROVINCIA DE AVILA.—SU CAPITAL AVILA.

Confina por el N. esta provincia con la de Valladolid, por el E. con las de Segovia y Madrid, por el S. con las de Toledo y Cáceres, y por el O. con la de Salamanca.

El límite N. empieza en la orilla izquierda del rio Adaja en el punto del límite antiguo con Valladolid; y dirigiéndose hácia el O. pasa por el N. de Olmedilla y Palacios de Goda; se inclina luego al S. O. á buscar por el N. de Sinlabajos el rio Zapardiel; por cuya orilla derecha continúa hasta Lomoviejo donde le corta, quedando este pueblo para Valladolid. Sigue al O. por el N. de Madrigal, comprendiendo el despoblado de Escargamaria, y el territorio agregado al de Espelunca, y corta el rio Trabancos al N. de Orcajos de las Torres, donde termina.

Su límite O. empieza comprendiendo aquel pueblo: sigue la orilla derecha del arroyo de la Cruz á buscar por el E. de Cantaracillo el rio Menines, por cuya márgen derecha continúa hasta la inmediacion de Gimalcon que queda en esta provincia; pasa luego á atravesar el rio Almar por el O. de Duruelo, corta en seguida los rios Zamplon y Margañan, y se dirige por el E. de Alcazar, dejando para esta provincia los pueblos de Diego, Alvaro, Martinez, Arealillo, y aldeas del Abad, y por el E. de Callegos de Solmiron á buscar la confluencia del Corneja con el Tormes. Continúa despues por el S. de Tejados, N. de Medinilla, O. de Neila y el puerto de San Bartolomé á las lagunas de Bejar, y desde aquí caminando al S. y abrazando la sierra de Gredos, concluye al O. de Candeleda en el rio Tietar.

El límite S. empieza en la confluencia del rio Alardos con el Tietar, y sigue el curso de este rio hasta la confrontacion de Fresnedilla; y continuando por el S. de este pueblo y del de Higuera de las Dueñas, que quedan para Avila, va por el S. de Cenicientos y el prado hasta rio Alberche, donde termina.

Su límite E. empieza entre Ladrada y Rosas de Puerto Real, sigue por entre Majadillas y Cadalso, quedando Ladrada y Majadillas en esta provincia y Rosas de Puerto Real y Cadalso en la de Madrid; pasa luego al O. de San Martin de Valdeiglesias á cortar el Alberche por el O. de Valdequemada, por entre las Ceredas, que queda para Avila, y Zarzalejo para Madrid, con direccion al puerto de Guadarrama. De aquí va por el O. del Espinar,

Navas de San Antonio, Villacastin, Labajos y San Bartolomé. Corta despues el rio Voltoya, entre Adanero y Pedro Mingo; pasa al O. de Martin Muñoz y Montuenga á buscar el rio Adaja en su confluencia con el Arevalillo, y siguiendo la orilla derecha de aquel rio va á terminar en el antiguo limite de esta provincia con la de Valladolid.

PROVINCIA DE BADAJOZ.—SU CAPITAL BADAJOZ.

Esta provincia confina por el N. con la de Cáceres, por el E. y S. E. con las de Ciudad-Real y Córdoba, por el S. con las de Huelva y Sevilla, y por el O. con el reino de Portugal.

Su límite O. empieza en la orilla derecha del rio Ardilla, en la raya de Portugal, la cual sigue hasta la sierra de San Mamed.

El límite N. principia en esta sierra, y sigue por el N. de Mayorga, castillo de Azagala, sierra de Leon y de los Santos, S. de Arroyomolinos y de Almoharin, N. de Miajadas, S. del Escorial, Alcollarin, Zorita, Logrosan y Cañamero, desde donde sigue á buscar el Guadiana, donde corta el antiguo limite de Estremadura y la Mancha, donde termina.

Su límite E. empieza aquí, y sigue por el O. de Helechosa y Fuenlabrada, E. de Herrera y Garbayuela, dirigiéndose por el O. de Siruela y Risco á cortar los rios Guadalema y Zuja al O. de Capilla y Peñalsordo; continúa luego por el S. de Zarza Capilla á la sierra de Pedroso, y sigue el antiguo límite de Córdoba y Estremadura hasta cerca de Cuenca, donde termina.

El límite S. empieza en este punto, y se dirige por el S. de Azuaga, de Valverde de Llerena, de Fuentes de Arco, de Pallares, de la Puebla del maestro, de Uña y de Montemolin; S. de Monasterio y Cabeza de la Vaca, Fuentes de Leon, de Bodonal y Frejenal é Higuera la Real, quedando estos pueblos, que eran de la provincia de Sevilla, para esta hasta encontrar el rio Ardila, donde le corta el antiguo limite de Estremadura y Sevilla, cuyo curso sigue hasta Portugal.

PROVINCIA DE BARCELONA.—SU CAPITAL BARCELONA.

Esta provincia confina por el O. con las de Lérida y Tarragona, por el N. con la de Lérida, por el N. E. con la de Gerona, y por el S. E. con el mar Mediterráneo.

El límite O. comienza en la desembocadura del rio Foix, y sigue por él hasta mas arriba de Llacu-

neta; desde aquí se encamina por las montañas que vierten aguas al Gaya, y al Noya, y por las que lo hacen á este último y al Segre hasta llegar al Llobregós; en este punto torciendo hácia el E. continúa por el curso de este rio hasta mas arriba de San Pasalás; y luego volviendo á torcer con direccion al N. pasa por O. de Cardona á buscar el curso del Aiguadora, que sigue hasta la cumbre de la montaña de donde procede; siendo sus últimos pueblos Cubellas, Castelvi de la Marca, Pontons, Bellprat, Argensola, Rocamora, Monmneu, Montfalcó, Vilamajor de Prats, Pujalt, Caltellullit, Calonja, Foltosa, Boisadors, Cardona, Aguilar, Sorba, Villardeny, San Feliu de Lluellas, Llerias y la Aspa.

El límite N. empieza en este punto, y sigue por la cresta de las montañas que dividen aguas al Segre y Llobregat, y pasa próximamente por los collados de Pendis, de Jous y de Tosas, siendo sus últimos pueblos Ntra. Sra. de Grasolet, Broca, Rus y Castellar de Nuch.

El límite N. E. comienza cerca del collado de Tosas, y sigue por las montañas que vierten aguas al Llobregat y al Ter, y por las que dividen á las llanuras de Vich y hácia Ripoll, Olot y Sta. Coloma de Farnés, al santuario de san Marsal; desde aquí continua por uno de los arroyuelos que desaguan en el Tordera, y despues por este rio hasta su desembocadura en el mar, siendo sus últimos pueblos Pobla, Fontanaña, Borrada, Boatella, Pens, Sora, Montesquiu, Bola, Cabrera, San Andrés de Pruit, Rupit, San Juan de Fabregas, Castanadell, Monseny, Balselles, Gualva, Fuirosos, Reminó, Fogas, Tordera, Palafolls y Malgrat.

El límite S. E. es la costa desde la desembocadura del rio Foix hasta la del Tordera en el mar.

PROVINCIA DE BURGOS.—SU CAPITAL BURGOS.

Por el N. confina esta provincia con la de Santander, por el E. con las de Vizcaya, Alava, Logroño y Soria; por el S. con esta última y la de Segovia, y por el O. con las de Valladolid y Palencia.

Su límite E. empieza en la Peña de Ordunte, y sigue la línea divisoria actual del valle de Mena y de Tudela, que quedan para esta provincia con la del señorío de Vizcaya y Alava, hasta nuestra señora de Herrera en la margen derecha del Ebro; corre luego por la línea divisoria de la nueva provincia de Logroño, por los montes Oharenes, S. de Pancorbo, O. de Fonca, por entre Altable y San Millan de Yecora, Treviana y Valluercaes; atra-

viesa el Tiron en la confluencia del río Lachigo, y continua por el E. de Espinosa del monte de Rioja y de Pradilla á buscar el río Tiron, por cuya márgen derecha sigue hasta su origen, pasa por el puerto de la Demanda, entre Canales y Huerta á la sierra y origen del río Neila. Luego va por el pico de Urbion, S. de Regumiel, de Canicosa á buscar los cerros que separan de la provincia de Soria á Aldea de Ontoria, Ontoria del Pinar y Navas del Pinar de Ontoria, que quedan para esta provincia. Pasa despues por entre la Gallega y Espejon, San Asensio y Huerta del Rey, Alcubilla de Abellaneda, é Hinojar del Rey, Alcobá de la Torre y Brazacorta á buscar el monte que da origen al río Pilde, y continua hasta el puente Lavid donde termina.

El límite S. principia en este punto, quedando Lavid para esta provincia, y sigue por el S. de Santa Cruz de la Salceda, de Fuenteelcesped, Valdeherberos, Milagros y Pardilla de Moradillo, la Sequera, Valdezate y la Nava de Roa, donde termina.

El límite O. empieza aquí y sigue por el O. de San Martín de Rubiales, la antigua línea divisoria hasta pasado el Peral; atraviesa el río Arlanza al O. de este pueblo, y continua por el E. de Palenzuela. Cruza el Arlanzon y la carretera de Burgos á Valladolid al E. de Villodrigo, y va al encuentro de la márgen derecha del Pisuerga, mas abajo de la confrontacion de Astudillo. Sigue luego por la orilla de dicho río hasta poco mas abajo de Herrera de Pisuerga, y continua quedando el canal de Castilla en la provincia de Palencia, por el E. de Alar del Rey, hasta Bascones de Ebro, donde termina.

Su límite N. sigue por la actual línea divisoria del partido de Reinosa, que queda para Santander y la de las Merindades de Castilla y valle de Mena, que quedan para esta provincia, hasta el monte ó peña Ordunte, donde termina.

PROVINCIA DE CÁCERES.—SU CAPITAL CÁCERES.

Esta provincia confina por el N. con la de Salamanca, por el E. con las de Avila, Toledo y Ciudad Real, por el S. con la de Badajoz, y por el O. con el reino de Portugal.

Su límite N. empieza en la raya de Portugal por encima de las vertientes al río Eljas y por el S. de Navafrias: sigue al N. E. por la sierra de Gata, por la divisoria de aguas al Tajo y al Duero hasta cerca del Casar de Palomero; continua por el O. de este pueblo, O. de Pino, N. Nuñomoral, de Caminomorisco, de Abadía y puerto de Lagunilla á buscar los puertos de baños y Tornavacas por el origen del

río Jertes, desde donde sigue por la sierra hasta el nacimiento de la laguna de las Covachas.

El límite E. empieza aquí, y va á buscar el río Tietar, entre el Madrigal de la Vera y Candeleda; atravesando este río sigue por el O. de la Calzada de Oropesa y Valvedeja á buscar el Tajo en el puente del Arzobispo; continua luego por el E. de Villar del Pedroso, Carrascalejo y Navaentresierra, y va por el O. del puerto de San Vicente, dirigiéndose á la márgen derecha del Guadarranque, la cual sigue hasta el Guadiana.

El límite S. empieza aquí y va por el N. de Castilblanco y de Valdecaballeros, S. de Cañamero, de Logrosan, de Zorita, de Alcollarin, el Escorial, Almoharin, Arroyomolinos y sierra de los Santos; continua por la sierra de Leon, castillo de Azagala, N. de Mayorga, á la raya de Portugal.

PROVINCIA DE CÁDIZ.—SU CAPITAL CÁDIZ.

Esta provincia confina por el N. con las de Huelva y de Sevilla, por el E. con la de Málaga, por el S. con los mares Mediterráneo y Océano, y por el O. con este y la provincia de Sevilla.

El límite N. empieza en la orilla izquierda del brazo oriental de la isla menor en el Guadalquivir, hasta el punto donde desagua el arroyo Romanina, el cual sigue por su orilla izquierda hasta el tercio de su curso: desde aquí va á pasar á la torre arruinada de Gibalbin, y sigue por el N. de Villamartin entre el río Guadalete y el arroyo de Montellano, y entre el pueblo de este nombre y el puerto Serrano, entre Olvera y Pruna al N. de Alcalá del Valle, donde termina.

El límite E. principia aquí, y sigue al E. de Alcalá del Valle, de Setenil, de Grazalema, de Villaluenga del Rosario, Benaocaz, Ubrique y Monterá; por la cresta ó divisoria de aguas de Orgarganta y del Guadiaro, al E. de Jimena á buscar el último río, cuyo curso sigue hasta el mar desde poco mas arriba de su confluencia con el anterior.

El límite S. es toda la costa que forma el estrecho de Gibraltar hasta el cabo de Trafalgar.

El límite O. sigue por la costa hasta la desembocadura del río Guadalquivir, cuya orilla izquierda continúa por el brazo oriental de la isla menor hasta el desagüe del arroyo Romanina, donde termina.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.—SU CAPITAL
CASTELLON DE LA PLANA.

Esta provincia confina por el N. con las de Teruel y Tarragona, por el E. con el mar Mediterráneo, por el S. con la provincia de Valencia, y por el O. con la de Teruel.

El límite N. empieza en la salida del rio Cenja al mar, y sigue el antiguo límite de Valencia con Cataluña hasta el mojon de Aragon, y desde allí el antiguo con este reino hasta pasar el rio Bergantes.

El límite O. es el antiguo de Valencia y Aragon hasta la sierra del Toro.

El límite S. principia en esta sierra en la Peña de Escavia, y sigue por el O. de Valdecanales y N. de Andilla á buscar el monte Bellida; continúa despues por el N. de Alcublas, por entre Cucalon y Gátoba á encontrar al N. de Algar la rambla de Murviedro, siguiendo su márgen derecha hasta cerca de Torrestorres, en donde le atraviesa para continuar por el N. de Benavites, S. de Almenara, N. de Canet, dirigiéndose á la torre y cabo de este nombre en la costa.

El límite E. es la costa del mar desde este punto hasta la embocadura del rio Cenja.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.—SU CAPITAL CIUDAD-
REAL.

Esta provincia confina por el N. con la de Toledo, y parte de la de Cuenca, por el O. con las de Cáceres y Badajoz, por el S. con las de Córdoba y Jaen, y por el E. con la de Albacete.

El límite N. principia entre el Provencio y Socuéllamos, y sigue hácia el O. por el N. de Pedro Muñoz, el campo de Criptana y Alcázar de San Juan hasta encontrar el rio Gigüela: despues de correr como una legua el curso de este rio, pasa por el N. de Herencia y las ventas del puerto Lapiche; continúa por las vertientes á los rios Valdespino y Amarguillo, por entre la venta de enmedio y Fuente del Emperador; por el puerto del Milagro, Montemora, Puerto de Marchez, Cerro del Buey, Piedraescrita y la Mina; por el N. del puerto de San Vicente, hasta el encuentro del rio Guadarranque.

El límite O. desde este punto lo forman este rio y el Guadiana hasta encontrar la antigua línea divisoria de esta provincia con la de Estremadura, por

la cual continúa hasta la confluencia de los rios Zuja y Guadalmez.

El límite S. empieza en este punto, y va á buscar el rio Guadalmez al S. de Palacios de Guadalmez; sigue su márgen izquierda hasta el peñon de la Cruz á buscar el límite antiguo de esta provincia con la de Córdoba, el cual sigue hasta el rio Guadalen, y continúa por el S. de Albadalejo y de Villamanrique, que quedan para esta provincia, hasta el Guadarmena, donde termina.

El límite E. empieza aqui, y sigue por E. de Montiel, Villanueva de la Fuente, O. de la Osa de Montiel, de Bonillo, y E de Villarobledo hasta el Zancara donde termina.

PROVINCIA DE CORDOBA.—SU CAPITAL CORDOBA.

Esta provincia confina por el N. con las de Badajoz y Ciudad Real, por el E. con la de Jaen, por el S. con las de Granada y Málaga, y por el O. con la de Sevilla.

El límite O. empieza cerca de Peñaflor, y es el mismo que tiene actualmente con las provincias de Sevilla y Estremadura hasta la confluencia de los rios Zuja y Guadalmez.

El límite N. desde aquí se dirige por la orilla izquierda de este rio hasta el peñon de la Cruz, donde le atraviesa para seguir su límite actual con la de Ciudad Real.

El límite E. sigue por el mismo que tiene actualmente con las provincias de Jaen y Granada hasta el Genil.

El límite S. sigue por el curso de este rio hasta el puente de Don Gonzalo, desde donde toma á la derecha á buscar el límite actual con la provincia de Sevilla, el cual sigue hasta el término de Palma, donde atraviesa el Genil, y sigue la izquierda de este rio por el lindero del indicado término hasta el Guadalquivir enfrente de Peñaflor, donde comienza el límite O.

PROVINCIA DE CORUÑA.—SU CAPITAL CORUÑA.

Esta provincia confina por el N. y O. con el Océano Atlántico, por el S. con la provincia de Pontevedra, y por el E. con la de Lugo.

Sus límites O. y N. son la costa del mar Océano desde la embocadura del rio Ulla hasta el cabo de Vares ó punta de la Estaca.

El límite E. empieza en este punto, y sigue hácia el S. por la division de aguas á los rios Mera y Sor por la cordillera de la Faladora hasta el monte

Cajado. Continúa por el término oriental del territorio de la villa y parroquia de las Puentes de García Rodríguez, cortando el río Eume por el puente de Mancineira, desde el cual se dirige la línea divisoria á la altura de Castrillan, sobre la parroquia del Aperral, que debe pertenecer á esta provincia. Despues los límites son naturales, y pasan por la division de aguas al Eume y al Ladra, buscando el Marco de Curra, el Serron de Lobo, alto del Candieiro, la sierra de la Loba y ermita de San Victorio, que ciñen la parroquia de Gestoso; sigue al E. de Cambas por la division de aguas al Mandeo y al Parga, dirigiéndose á la sierra llamada Cordal de Montouto y altura de la Mamoá de Buño, sobre el lugar de Curvite. Corta la carretera de Madrid á Coruña al O., y no lejos de la leguaria, que señala ocho leguas de distancia de dicha ciudad: se eleva hasta las alturas de la Coba de la Serpe y del Campelo; pasa despues por el desfiladero de las Pias, y sigue al E. del lugar de Portosalgueiro á buscar el monte de Corno de Boy por la division de aguas al Furelos y al Narla, dirigiéndose en seguida por las alturas del Pilreo, Cairon y Mamoá de Losoiro, que las dividen, al Furelos y al Pambre; y desde la Mamoá continúa por los montes de la Bacariza, que las dan al Pambre y al arroyo de Rioseco, hasta la confluencia de aquel río en el Ulla. Sigue por el S. desde este punto el curso del mismo río, hasta su desembocadura en el mar, que es donde principiaron los límites O. y N.

PROVINCIA DE CUENCA.—SU CAPITAL CUENCA.

Por el N. confina esta provincia con la de Guadalajara, por el E. con las de Teruel y Valencia, por el S. con las de Albacete y Ciudad Real, y por el O. con las de Toledo y Madrid.

El límite N. empieza en la sierra de Albarraçin, en el Tajo; en el límite antiguo con Aragón; sigue la orilla derecha de este río hasta donde se le reune el Oceseca. Aquí tuerce á la izquierda, y pasa por el N. de Valsalobre y Valtablado, S. de Recuenco, de Castilforte y de Salmeron de Guadalajara á buscar el río Guadiel, cuyo curso sigue hasta su confluencia con el Guadiela, y luego la márgen derecha de este río hasta enfrente de Buendia. Desde aquí, quedando este pueblo para esta provincia, pasa por la cumbre de Altomira á la ermita de este nombre, y continúa por el O. de Trasierra á encontrar el río Calbache, y va por entre Illana y Legamiel hasta el Tajo, donde termina.

Su límite O. principia aquí, y sigue la márgen

izquierda del Tajo hasta poco mas abajo de Villamanrique. Aquí hace una inflexion hácia el SE., y por el S. de la Zarza vá á buscar el Rianzares al S., ó mas abajo de Tarancon. Sigue el curso de este río hasta la confluencia con el que nace hácia Rosalen; aquí tuerce otra vez al SE., atraviesa el Gigüela, y pasa por entre Villamayor y Villanueva del Cardete; entre la Mota del Cuervo y el Toboso, por el E. de Pedro Muñoz á buscar el Zancara entre el Provençio y Socuéllamos, donde termina.

El límite S. empieza en este punto, y se dirige hácia el E. por el N. de Minaya y S. de las Casas de Haro á cortar el río Júcar por el N. de Villargordo de este nombre; continúa por el N. de Tazona, S. de Villagarcía, entre Ledaña y Cenizate, S. de Villarpardo y N. de Villatoya, hasta el río Cabriel en el punto donde corta el antiguo límite de Cuenca con Valencia.

Su límite E. es el actual con Valencia y Aragón.

PROVINCIA DE GERONA.—SU CAPITAL GERONA.

Esta provincia confina por el S. E. con el mar Mediterráneo, por el N. con el reino de Francia, y por el S. O. con las provincias de Barcelona y Lérida.

Su límite S. E. es la costa del Mediterráneo desde la desembocadura del río Tordera hasta la raya de Francia.

Su límite N. empieza en la costa en este punto, y sigue la línea divisoria de España y Francia por los Pirineos hasta cerca del valle de Andorra, al N. del origen del río Valtova.

Su límite S. O. es el designado á la provincia de Barcelona hasta el collado de Tosas, y desde aquí hasta la raya de Francia el marcado á la provincia de Lérida, siendo sus últimos pueblos Blanes, Martorell, Hostalrich, Viabrea, Riells, Viladrau, Espinelvas, Carós, San Miguel de Pineda, Falgas del Bas, Joanetas, Vidrá, Llaers, Viñolas, Losas, Palmerola, Puig-redon, Arañonet, Tosas, Isabol, Olot y Maranges.

PROVINCIA DE GRANADA.—SU CAPITAL GRANADA.

Esta provincia confina por el N. con las de Jaen y Albacete, por el E. con la de Almería, por el S. con el mar Mediterráneo, y por el O. con las provincias de Málaga y Córdoba.

Su límite N. empieza en la sierra de los frailes al S. de la Ravita, y sigue por el lindero ó límite actual con la provincia de Jaen hasta la Sagra Sierra

y orígenes del río Segura y Taivilla al río Quípar.

El límite E. empieza aquí, y sigue por el N. de Junquera por entre la ermita de Micena y ermita de Bujear con dirección á la sierra de Periate en donde pasa el camino de María á Huescar; continúa luego por la cresta de esta sierra y la del Chireal á la Balsa, y dejando al E. los margones se encamina al E. de Cullar de Baza á cruzar la sierra de María para caer á las vertientes: desde aquí va por el O. de Oria, dirigiéndose al mojon de las cuatro puntas; luego tuerce con dirección á la loma de la Maroma, y haciendo aquí inflexión hácia el Mediodía sigue atravesando la rambla de Fiñana al E. de Huenejar á buscar el cerro del Almírez y orígenes del río Adra, por el O. de Bayarcal, y continúa la márgen izquierda de este río hasta el término de Adra, cuyo pueblo con su territorio queda para Almería.

Su límite S. empieza en la costa al O. de Adra, y sigue hasta la Torre del Pino, donde termina el estribo de la sierra Tejea, ramal de las Alpujarras, conocido por la loma de las cuadrillas.

En este punto principia el límite O. y sigue por dicho estribo con dirección al N., y despues al Oeste Noroeste cogiendo las cabeceras de los ríos Miel, Alconcár y Cullar, por el S. de la sierra Tejea ó Pelada; continúa hácia el N. O. por entre las vertientes de las aguas al Genil y á la costa del Mediterráneo, pasando al O. de Jata Alhama, y por la sierra de este nombre al nacimiento de Riofrio, de donde va á buscar el río Genil en el límite actual de Granada y Córdoba, al E. de Iznajar, pasando al O. de Salinas Reales y E. de Villanueva de Tapia; desde aquí sigue por el actual límite de la provincia de Córdoba hasta la sierra de los frailes al encuentro del de Jaen, donde termina. Se advierte que Zafarraya y su término, que está contiguo al de Alhama, quedan para esta provincia.

PROVINCIA DE GUADALAJARA. — SU CAPITAL GUADALAJARA.

Confina esta provincia por el N. con las de Segovia, Soria, y Zaragoza, por el E. con esta última y la de Teruel, por el S. con la de Cuenca, y por el O. con la de Madrid.

El límite N. principia en el puerto de Somosierra, quedando el pueblo de este nombre para la provincia de Madrid, y sigue la divisoria de aguas de los ríos Jarama y Duero; de la sierra de Allon y sierra Pela; por el S. de Madrigal, de Paredes y Alpanseque, N. de Olmedillas y nacimiento del río Henares; por la sierra Ministra, desde donde con-

tinúa por el S. de Esteras del Ducado, Benamira, Arbijuelo, Obetago, Chaorna y Judes, hasta la raya de Aragón en la confrontacion de Sisamon.

El límite E. desde aquí sigue por la antigua línea divisoria de Aragón con el Señorío de Molina hasta la sierra de Albarracín y punto intermedio al nacimiento de los cuatro ríos Tajo, Júcar, Cabriel y Guadalaviar.

El límite S. empieza aquí, y va por la orilla derecha del Tajo hasta donde se le reune el Oceseca. Tuerce en este punto á la izquierda y pasa al N. de Valsalobre y Valtablado, S. de Recuenco, Castilforte y de Salmeron de Guadalajara á buscar el río Guadiel, cuyo curso sigue hasta su confluencia en el Guadiela, y luego la márgen derecha de este río hasta frente de Buendía. Desde aquí, quedando este pueblo para Cuenca, pasa por la cumbre de Altomira á la ermita de este nombre. Luego sigue por el E. de Trasierra, que queda para esta provincia, hasta el origen del río Calbache.

El límite O. principia en este punto, y se dirige hácia el N. por entre Legamiel ó Illana á cortar el Tajo en el término de Santa Maria de Cortes. Continúa por entre Diebres y Brea y por el S. O. de Mondejar; atraviesa el Tajuña entre Loranca y Pezuela, sigue por el O. de Pióz entre el Pozo y Santorcaz, y atravesando el río Henares, sigue por el O. de Azuqueca y de Buges, E. de Camarma y Rivatejada, O. del Casar, E. de Paracuellos, Baldepiélagos y Vallunquera, y cortando el río Jarama entre Uceda y Torremocha, se dirige por su orilla derecha hasta el punto llamado el Pontón ó la confluencia de aquel río con el Lozoya, donde principia el canal de Torrelaguna que queda en Madrid. Sigue luego por el E. de Atazar, Puebla de la Muerta, hasta Somosierra, quedando estos pueblos para la provincia de Madrid.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.—SU CAPITAL SAN SEBASTIAN.

Esta provincia confina por el N. con el Océano Cantábrico, por el E. con el reino de Francia y la provincia de Navarra, por el S. con esta misma y la de Alava, y por el O. con la de Vizcaya.

Término y confines. El término de esta provincia desde su parte meridional, tomada en el puerto de la villa de Salinas, hasta la septentrional que remata en el cabo de Higer en Fuenterrabia, comprende 15 leguas por el aire, y sobre 19 por el camino real, á causa de sus muchos retornos en un país tan montuoso y cortado de ríos: su mayor latitud desde el mismo puerto de Salinas á Motrico es